

## **SANTA ROSA,**

### **A LA CAMARA DE DIPUTADOS:**

Este Poder Ejecutivo somete a consideración de ese Cuerpo Legislativo el adjunto Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio financiero 2019, nuevamente fuera del plazo establecido por el artículo 81 inciso 6° de la Constitución Provincial, por los motivos que se expresaron en la nota enviada oportunamente.

El proyecto adjunto se complementa con el del proyecto de la Ley Impositiva para el año 2019 que juntos, fijan las bases legales en los cuales se sustenta el futuro accionar en el manejo de la Hacienda Pública.

Como se dijo en el mensaje que precede al Proyecto de Ley Impositiva, la confección del presente Proyecto de Ley ocurrió mientras se desarrollaban eventos de distinta significancia que no escapa al conocimiento de los integrantes de esa Cámara que el corriente año está signado por una crisis económica con escasos precedentes en las últimas décadas, y que en estos momentos está afectando a la totalidad del pueblo argentino, con un mayor impacto sobre los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

Es una realidad que a esta lamentable coyuntura llegamos como consecuencia de las decisiones del Gobierno Nacional que no pudo, o no supo mantener estabilizadas las variables macro desde que asumió hasta la fecha, derivando en una crisis cambiaria y en el pedido de auxilio al Fondo Monetario Internacional.

Discursivamente se plantea la necesidad de bajar impuestos, objetivo que se comparte, pero los errores de política económica lo llevaron a establecer una presión fiscal récord, no con el objeto de solventar la provisión de bienes públicos sino de abonar los intereses de la deuda que incrementó en forma exponencial.

Esta mayor presión fiscal se dá en tributos que en su mayoría son exclusivamente del Estado Nacional, generando, principalmente por el alejamiento de muchas funciones que venía financiando el Gobierno Nacional, en el mantenimiento de la alícuota de Ingresos Brutos en el 3%, no obstante seguir siendo la más baja del país.

Es así que nuevamente se presenta un Proyecto de Presupuesto equilibrado, esperando que las bases para su ejecución como el devenir del año nos permita también cerrar de la misma forma.

Receptando diversas situaciones planteadas en el corriente año, se añaden modificaciones a otras normativas que hacen al mejor funcionamiento del Estado, y que se amplían para cada caso al final de este mensaje.

### **PROYECCIONES**

El 2019 se avizora como un año difícil en materia económica y social, dibujando un contexto que necesariamente tendrá incidencia sobre las finanzas públicas de la Provincia. El ajuste de precios relativos acontecido en 2018 no sólo fue violento e inesperado, sino que se produjo a lo largo de un derrotero de cinco meses precedi-

///.-

//2.-

do por una sequía feroz, que dejó a la luz la vulnerabilidad del programa económico.

Este largo período de “ajuste macroeconómico” estuvo marcado por la implosión del modelo de estabilización basado en deuda externa y la pugna por la concepción del nuevo modelo económico de cara al futuro, pugna que terminaría definiendo el Fondo Monetario Internacional, quien deviniera en el único financista del país.

Lo llamativo fue que -afortunadamente- el fenómeno climático incidió en un año donde los vencimientos externos no eran tan relevantes como en los años previos y siguientes, y en el cual se había “prefinanciado” en el mes de enero gran parte de las necesidades de fondos del Estado Nacional. A pesar de esta coyuntura, la crisis cambiaria desestabilizó por momentos la estructura política del País, y mostró la peor cara de los flujos financieros: la frenada súbita del financiamiento.

Quedó demostrado que la crisis aconteció como consecuencia de problemas internos que fueron agravados por factores exógenos (la sequía descrita y el incremento paulatino en la tasa de interés de referencia) y no al revés. A lo sumo, los factores exógenos catalizaron la crisis, pero de ninguna manera fueron los responsables del desmanejo fiscal de los dos años anteriores, materializado en el festival de emisión de deuda externa más grande de nuestra historia.

Los errores sistemáticos del gobierno nacional en materia de política económica, fiscal y cambiaria están siendo sufridos por todos los argentinos. La deuda con el exterior ha vuelto a ser un problema para la estabilidad de la macroeconomía del País y, sin que se haya resuelto el problema de la inflación, la amenaza del desempleo, abierto y persistente, vuelve a estar latente.

El escenario económico resultante quedó definido por un tipo de cambio real alto pero que se deteriora velozmente en materia de costos no salariales. Este esquema de no recuperación del salario desalienta la inversión en todas aquellas ramas vinculadas al consumo interno, pero a la vez no brinda demasiadas perspectivas a largo plazo a los productores de bienes importables y exportables debido al violento crecimiento de la inflación mayorista y a la pérdida de competitividad-precio derivada de la reimplantación de las denominadas “retenciones a las exportaciones” sin distinción de actividades.

Sin embargo, creemos que todavía existe espacio para una normalización económica, aunque estamos convencidos de que ésta se hará esperar un tiempo. La recuperación de los sectores productores de bienes transables comenzará a mostrar resultados como mínimo a partir del mes de abril, momento en que comience la cosecha gruesa e impulse al agro y a las ramas de actividad relacionadas a éste. La industria, de sobrevivir al escenario de tasas de interés actuales, podrá acusar un crecimiento, una vez que encuentre el camino para exportar o a medida que se recupere el salario real, si y sólo si, el proceso inflacionario no vuelve a limar la ganancia de competitividad lograda mediante la devaluación. Únicamente las industrias del software y del turismo podrán aprovechar las ventajas de la devaluación del peso en el corto plazo. Los sectores productores de bienes y servicios no transables recién tenderán a recuperarse una vez que los sectores anteriores empiecen a cobrar impulso. Este proceso corre el riesgo de retrasarse dadas las medidas de recorte del gasto acordadas con el Fondo Monetario

///.-

//3.-

Internacional.

En el plano fiscal, prevemos en el transcurso del primer semestre de altas necesidades de gasto en materia social, como consecuencia de la crisis económica que ha dado lugar a un crecimiento del desempleo en simultáneo con la pulverización del poder adquisitivo del salario. En el mismo período, es dable suponer que se contará con recursos rezagados en su crecimiento por el impacto de la recesión.

Se proyecta asimismo que continuará el proceso de disminución de gravámenes mediante la implementación de regímenes de pagos a cuenta y otras medidas de “administración tributaria” a nivel nacional, hecho que tenderá a licuar los recursos de ese origen y únicamente encontrará un contrapeso parcial en los efectos favorables del fallo CSJ 933/2007 (43-L)/CS1 “La Pampa, Provincia de c/ Estado Nacional (Poder Ejecutivo – Ministerio de Economía de la Nación) s/ acción de inconstitucionalidad”, acontecido en el corriente año.

La incidencia del contexto internacional en este marco viene dada en primer lugar por el comportamiento de la tasa de interés de los bonos emitidos por Estados Unidos, los cuales fijan un “piso” al rendimiento de los mercados emergentes. Las perspectivas, nuevamente, no son alentadoras, existiendo indicios de que la “Fed” continuará con las subas programadas en la tasa de interés de referencia a los efectos de combatir un incipiente fenómeno inflacionario en el país del norte. Esto implicará un condicionamiento severo para una economía como la Argentina, que a pesar de tener financiados sus vencimientos de deuda pública de corto plazo, enfrenta un horizonte complejo en cuanto a pagos futuros. También implicará una restricción al financiamiento en el exterior de las grandes empresas locales, las cuales competirán con las PyMEs en el reducido mercado de financiamiento del País.

Los cambios en materia económica y de relaciones internacionales de Brasil incidirán en las condiciones en las que eventualmente se celebre un acuerdo de libre comercio entre el MERCOSUR y la Unión Europea, esperándose una postura menos “colaborativa”, a priori, del vecino país.

Ante este escenario, el Poder Ejecutivo envía un Proyecto de Ley de Presupuesto que nuevamente deviene en prudente, que intenta dar respuesta a las demandas de bienes públicos y financiar las inversiones que se requieren para mejorar la infraestructura social en un contexto complejo económico y social.

Las proyecciones de las variables macroeconómicas consideradas para la confección del Proyecto de Ley que se remite para su aprobación son consistentes con la evolución prevista en el Presupuesto Nacional, a saber:

VARIABLE	PROMEDIO
VAR. PBI	-0,5%
PRECIO DÓLAR	\$ 40,10
VAR. PRECIOS AL CONSUMIDOR	34,8%

En el contexto global antes descripto, el mantenimiento de una situación fiscal equilibrada resulta un objetivo válido para la política fiscal, sin perjuicio de que resulte necesario articular ciertos desacoples entre los momentos de percepción de los ingresos y de realización de los gastos, fruto de la necesidad de dar

///.-

//4.-

respuesta cabal a la provisión de bienes públicos demandada por la sociedad, en particular en materia de infraestructura, y a su vez aguardar hasta el efectivo cumplimiento por parte del Estado Nacional de sus obligaciones respecto al déficit previsional provincial. Celebramos que este hecho haya comenzado a tener lugar, no sin antes pasar por una ardua negociación de carácter político.

Se espera entonces, al igual que en ejercicios anteriores, que la recaudación sea suficiente para cubrir prácticamente la totalidad de los gastos ejecutados en el mismo plazo, previendo una racionalización permanente de estos últimos. El remanente se atenderá con el uso de superávits acumulados en ejercicios anteriores y con los recursos aportados por el Acuerdo Nación Provincias de fecha 18 de mayo de 2016.

A partir de lo antes descripto, se expone a continuación el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos:

## RECURSOS

El financiamiento del gasto público previsto reconoce como fuentes proyectadas las que se mencionan a continuación:

ÍTEM	2.019	%
<b>RECURSOS CORRIENTES</b>	<b>41.747.391.325</b>	<b>94,57%</b>
<b>De Jurisdicción Provincial</b>	15.466.268.306	35,03%
<b>Tributarios</b>	8.942.940.000	20,26%
<b>No Tributarios</b>	6.523.328.306	14,78%
<b>De Jurisdicción Nacional</b>	26.281.123.019	59,53%
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>374.989.120</b>	<b>0,85%</b>
<b>SUBTOTAL</b>	<b>42.122.380.445</b>	<b>95,42%</b>
<b>FINANCIAMIENTO NETO</b>	<b>2.023.446.282</b>	<b>4,58%</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	2.218.149.505	5,02%
<b>Aportes No Reintegrables</b>	764.859.873	1,73%
<b>Uso del Crédito</b>	841.890.740	1,91%
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		
<b>DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	611.398.892	1,38%
<b>Menos:</b>		
<b>AMORTIZACION De LA DEUDA</b>	-188.986.100	-0,43%
<b>CANCELACION De ANTICIPOS</b>	-5.717.123	-0,01%
<b>TOTAL</b>	<b>44.145.826.727</b>	<b>100,00%</b>

Respecto de los Recursos Tributarios de Origen  
///.-

//5.-

Provincial, los principales lineamientos en este sentido han sido volcados en el mensaje de la Ley Impositiva para el año 2019 y las modificaciones que sobre ella recaen se encuentran debidamente fundamentadas en dicho proyecto de ley, sin perjuicio de las aclaraciones que se vierten en el presente.

En primer término debe señalarse que las proyecciones incorporan el “congelamiento” del esquema de alícuotas respecto del primer año del Consenso Fiscal, que esta Provincia no ratificase y al que las demás jurisdicciones -a pesar de haber adherido plenamente- no han dado cumplimiento cabal. De hecho, dos jurisdicciones (Chaco y Corrientes) tienen pendientes las sanciones de sus respectivas leyes tributarias anuales para el año 2018, y la provincia de Formosa ha aplicado parcialmente los preceptos de dicho Consenso, tal como surge del “Monitoreo del Consenso Fiscal” que lleva adelante el Ministerio de Hacienda de la Nación. Asimismo, otras jurisdicciones, como es el caso de Tierra del Fuego, superaron mediante la aplicación de una sobretasa las limitantes establecidas en el acuerdo. En el transcurso del presente año fiscal, además, se prorrogó la obligatoriedad de la disminución de la alícuota del Impuesto a los Sellos aplicable a la celebración de actos no vinculados a la transmisión de inmuebles y automotores.

El Impuesto sobre los Ingresos Brutos acusa una tasa de variación proyectada del 36,90%, respecto de la recaudación presupuestada en el ejercicio pasado. Esta variación resulta consistente con la variación esperada del valor bruto de producción de las distintas actividades, habiéndose proyectado la base imponible del impuesto a nivel de rama de actividad. Para dicha proyección se establecieron supuestos macroeconómicos en línea con las pautas macrofiscales mencionadas anteriormente, incorporando los comportamientos esperados de otras variables. En tal sentido, es de esperar para el próximo año un reacomodamiento de los precios relativos que derive en patrones diferenciados en la evolución de los precios, con su consecuente correlato en la variación de la recaudación.

El Impuesto Inmobiliario fue objeto de una estimación que supera la pauta inflacionaria y el ajuste anual esperado -el cual se prevé incrementar en el orden del 40%-. Lejos de representar una meta utópica, la divergencia entre ambos valores refleja el accionar coordinado entre la Dirección General de Catastro, que ha logrado un incremento sistemático de la base imponible mediante la incorporación de accesiones a través de la fiscalización de 26 localidades, y la Dirección General de Rentas, que mediante intimaciones y el control cercano de la situación fiscal ha logrado una disminución sustancial de la mora. Incide asimismo el cese de la declaración de estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en el marco de la Ley N° 1785, habiendo finalizado los eventos que motivaron su aplicación en el transcurso del año fiscal 2018, dejando las prórrogas de vencimientos un remanente de recaudación adicional para el año siguiente.

El Impuesto a los Vehículos ha estabilizado su desempeño recaudatorio en niveles por encima de la inflación, fruto del incremento en los precios de los automotores que conforman su base imponible. Debe señalarse que el impacto del violento cambio de precios relativos que tuvo lugar durante el año en curso, no ha sido plenamente receptado por la tabla que define los valores por el cual tributan los respectivos modelos de vehículos. Esperamos por tanto que el incremento en la base se exprese con total plenitud durante el período fiscal 2020 compensando el efecto de la

///.-

//6.-

notable caída en los registros de patentamiento acaecida en el transcurso del presente año.

Prosiguiendo con Recursos Tributarios de Jurisdicción Provincial, se informa a los señores legisladores que se procedió a discriminar nuevamente las Tasas Retributivas de Servicios Administrativos del Impuesto a los Sellos, exponiéndose éstas agrupadas en un ítem específico. Este criterio, que permite mantener la naturaleza jurídica diferencial de ambos conceptos, representativos de distintas clases de tributos (tasas e impuestos, respectivamente) se pretende sea mantenido en ejercicios siguientes.

La recaudación del Impuesto a los Sellos se proyecta tenga un comportamiento levemente superior a la inflación prevista como consecuencia del incremento en las intervenciones de contratos de comercialización de granos, las que muy probablemente crecerán en precio y cantidad, pero cuya incidencia es relativa por encontrarse gravadas a una alícuota menor. Además, la recaudación de dicho impuesto se verá disminuida por los cambios operados en la tributación de la intervención de los rodados de primer uso. Por su parte, la recaudación de las tasas retributivas se ve incidida favorablemente por el cambio antes mencionado, acusando un sustancial incremento entre presupuestos, así como también por la intensificación de la sistematización de los procesos recaudatorios de las mismas, la cual avanza con excelentes resultados.

Dentro de los Recursos No Tributarios de Origen Provincial, se destacan los siguientes:

a) los ingresos por la venta de energía eléctrica a los distribuidores minoristas ha alcanzado el primer lugar dentro de este grupo, fruto de la política de eliminación de subsidios al consumo llevada a cabo por el Gobierno Nacional, alcanzando una participación del 41,77%. Para tener una idea de la magnitud del cambio de precios relativos en favor de la energía eléctrica, debe señalarse que ésta ha superado a la variación de las actividades hidrocarburíferas, incididas por un incremento en el valor del barril y en el valor del dólar;

b) los ingresos provenientes de los recursos mineros, hidrocarburíferos y gasíferos, asociados y/o vinculados a concesiones de explotación, prosiguen disminuyendo su participación en el total de recursos no tributarios (28,69%) a pesar del aumento que tuvo lugar en el precio internacional del barril y del tipo de cambio.;

c) los dividendos del Banco de La Pampa S.E.M., considerados en su totalidad, sin perjuicio de su distribución en dinero y/o en acciones (7,18%), tal como se expondrá oportunamente;

d) los servicios adicionales de la Policía Provincial (3,68%);

e) la recaudación de los servicios de salud pública (2,03%).

Respecto de los Recursos de Jurisdicción Nacional, la Coparticipación Nacional fue objeto de una segregación a los efectos de exponer separadamente el DOCE POR CIENTO (12%) de devolución de la detracción de *“El quince por ciento (15%) para atender el pago de las obligaciones previsionales nacionales y otros gastos operativos que resulten necesarios”* que surgiera como consecuencia del *“Acuerdo entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales”*, firmado el 12 de Agosto de 1992 y conocido como *“Pacto I”*. Tal detracción sigue un cronograma de devolución según lo estipulado en el Acuerdo celebrado el 18 de Mayo de 2016 que fuera ratificado por Ley Provincial N° 2910 y por la Ley Nacional N° 27.260. Por imperio de la

///.-

//7.-

Ley Provincial N° 2906, estos recursos se anticipan al Instituto de Seguridad Social a los efectos de atender transitoriamente las obligaciones derivadas del déficit previsional provincial, hasta que el Estado Nacional cumpla con los compromisos emanados de diversos acuerdos y normas anteriores a 2015, así como con la Ley N° 27.260 y sus modificatorias. En este sentido, se señala que durante el presente año ha operado el cobro de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SIETE (\$ 388.161.407) en compensación por el déficit acaecido durante el año 2016, equivalente al noventa por ciento (90%) del importe acordado, restando recibir el Tesoro un monto equivalente al diez por ciento (10%) de dicho guarismo.

Los citados recursos incorporan, asimismo la estimación del cese de la detracción originada en el Decreto 1.399/01 del Estado Nacional, como consecuencia del fallo CSJ 933/2007 (43-L)/CS1 “La Pampa, Provincia de c/ Estado Nacional (Poder Ejecutivo – Ministerio de Economía de la Nación) s/acción de inconstitucionalidad”, que resultare beneficioso para esta provincia luego de once años de discusión ante el máximo tribunal. La citada incorporación se suma a los recursos informados por el Estado Nacional, los cuales no incluían, a la fecha de su envío, los importes resultantes de esta contingencia favorable para el erario provincial.

De estos recursos y considerando en forma agregada la distribución general y la devolución de la detracción del 15% ya explicitada, se estima que el 73,43% de los ingresos provengan del Régimen Transitorio de Distribución entre la Nación y las Provincias, establecido por la Ley Nacional N° 23.548 neta de los recursos con destino al Financiamiento Educativo conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26.075.

El artículo 7° de la Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075 en conjunto con el artículo 9° de la Ley Nacional N° 26.206, y la Ley Provincial N° 2511 establecieron la afectación con destino a finalidades educativas de los fondos respectivos.

Los recursos de capital previstos para el año fiscal en curso tienen su origen principalmente en:

- a) el recupero de cuotas por parte del I.P.A.V. (66,97%);
- b) la devolución de préstamos de la Ley N° 2870, el flujo residual de préstamos de promoción industrial y de desarrollo productivo (30,80%);

El Financiamiento se compone principalmente de los siguientes rubros:

- a) Aportes No Reintegrables afectados a obras públicas (7,44%), cuyo peso relativo ha disminuido significativamente como consecuencia de la caída en los fondos recibidos con destino a la construcción de viviendas que prevé el proyecto de presupuesto nacional;
- b) Aportes No Reintegrables con fines distintos de la obra pública, que aportan un 27,04% adicional al financiamiento disponible, teniendo los mismos como destinos primordiales programas de Salud, Educación y Seguridad Alimentaria;
- c) Uso del Crédito Público (37,96%), que contempla únicamente la recepción del préstamo contemplado en el Acuerdo celebrado el 18 de Mayo

///.-

//8.-

de 2016 y ratificado por Ley Provincial N° 2910 y por la Ley Nacional N° 27.260, a tasa fija, en pesos, al 12% nominal anual, amortizable íntegramente a su vencimiento (año 2022);

d) Resultados Financieros de Ejercicios Anteriores (27,56%).

### **EROGACIONES:**

Teniendo en cuenta las erogaciones según su carácter económico y discriminadas por Partida Principal, se obtienen los siguientes guarismos:

	<b>2.019</b>	<b>%</b>
<b>EROGACIONES CORRIENTES</b>	<b>37.155.917.080</b>	<b>83,94%</b>
Personal	20.294.028.401	45,85%
Bienes y Servicios No Personales	6.590.274.950	14,89%
Intereses de la Deuda	279.011.113	0,63%
Transferencias Corrientes y de Capital	9.851.969.114	22,26%
Crédito Adicional	140.633.502	0,32%
<b>EROGACIONES DE CAPITAL</b>	<b>7.107.059.647</b>	<b>16,06%</b>
Bienes de Capital	364.173.284	0,82%
Trabajos Públicos	4.604.430.845	10,40%
Bienes Preexistentes	66.860.750	0,15%
Inversión Financiera	2.071.594.768	4,68%
<b>TOTAL</b>	<b>44.262.976.727</b>	<b>100,00%</b>

Seguidamente se describen los distintos componentes en sus aspectos más significativos:

**1.-Personal:** Los incrementos salariales otorgados en el transcurso de este año, como resultado de las negociaciones paritarias con las Asociaciones Gremiales, impactan en forma total en el año 2019. En el año 2018 se acordaron aumentos salariales acompañando el aumento de la inflación, de tal manera de mantener el poder de compra del salario de los empleados estatales, característica que no se replica en ninguna otra jurisdicción nacional ni provincial, lo que demuestra el enorme esfuerzo financiero que este tipo de medida acarrea. Para el año venidero es intención del Ejecutivo continuar con esta política, siempre enmarcada en las posibilidades financieras de acuerdo al comportamiento efectivo de los recursos. Por lo expresado, y teniendo a su vez en cuenta la creación de cargos que se propone en algunos servicios, este rubro presenta un fuerte incremento con respecto al año anterior.

**2.- Bienes y Servicios no Personales:** Se ha aplicado

///.-



//9.-

un incremento generalizado para las distintas jurisdicciones en virtud de la evolución prevista en el Presupuesto Nacional -en lo que respecta al IPC-, contemplándose los diversos programas y acciones a ejecutarse y las diversas necesidades en sectores específicos. Las fuertes devaluaciones del peso ocurridas durante el año han impactado directamente en aquellos bienes y servicios vinculados a la valuación del dólar, pero también se ha trasladado en distinto nivel a los demás precios de la economía. A su vez, por decisión del Gobierno Nacional, el valor de algunos bienes y servicios responden en forma directa a la cotización de los mismos en el mercado internacional, tales como los derivados del petróleo, materias primas y hasta algunos servicios públicos, lo que ha dado un nuevo impulso al incremento de precios. Por lo expuesto, las partidas que incluyen la atención de esos bienes y servicios (combustibles líquidos para automotores, alimentos, electricidad, gas, etc.) presentan un importante incremento en sus importes presupuestados. Entre ellos, cabe destacar: transporte de alumnos a los establecimientos educativos y aquellas destinadas al refrigerio de los mismos durante la jornada escolar; los gastos de funcionamiento de la Ciudad Judicial; de los establecimientos Asistenciales, en particular el Lucio Molas y el Gobernador Centeno, asignándose montos significativos para la adquisición de medicamentos e insumos hospitalarios.

**3.- Transferencias:** este rubro es verdaderamente significativo dentro del total del Presupuesto, dado que incluye las partidas para atender los distintos regímenes legales de coparticipación a Municipios y Comisiones de Fomento. En Educación, se destinan los créditos necesarios para atender el funcionamiento de los establecimientos educativos y el transporte escolar, como así también los aportes a los establecimientos de gestión privada para el pago de los sueldos, teniendo en cuenta los incrementos salariales otorgados en el año 2018. En el Ministerio de la Producción, se prevén los importes necesarios para hacer frente a los subsidios de tasas de interés de las distintas líneas de crédito que son destinados a actividades productivas, destacándose la renovada línea “Compre Pampeano”, la cual se detalla más adelante. En Desarrollo Social, se incluyen las partidas para atender los distintos programas sociales y las pensiones provinciales. En este apartado también se incluyen los créditos necesarios para la atención del déficit previsional de los regímenes policial, civil y docente del Instituto de Seguridad Social. Asimismo se contempló los aportes a la empresas Aguas del Colorado SAPEM por el subsidio al valor del metro cúbico del agua que consumen los pampeanos en la zona de abastecimiento del acueducto del Río Colorado y para los gastos de funcionamiento de los Acueductos del Oeste y a Carnes Naturales de La Pampa S.A. En relación a estos aportes, es necesario señalar que el fuerte incremento en las partidas asociadas a la primera de las empresas encuentra fundamento en el renovado incumplimiento por parte de la ciudad de Santa Rosa, del convenio de pago oportunamente suscripto con la empresa.

En la Administración Provincial del Agua se proyectan las partidas para transferir a la Municipalidad de Santa Rosa destinadas a las diversas obras de Saneamiento de dicha ciudad. En el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda se presupuesta la partida destinada al plan Provincial “Viviendas La Pampa” que se lleva adelante en conjunto con las diferentes municipalidades de la Provincia.

**4.- Trabajos Públicos:** este punto se encuentra desarrollado en forma muy detallada en lo que respecta al Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

**5.- Bienes de Capital:** en todas las jurisdicciones presupuestarias se incluyen partidas para la compra de equipamiento para una mejor prestación de los servicios del Estado. Por su importancia se destacan los presupuestos

///.-

//10.-

destinados a compra de equipamiento en las áreas de seguridad, educación y salud. Se da continuidad al plan de renovación del equipamiento de la Dirección Provincial de Vialidad y Administración Provincial de Energía.

**6.- Intereses de la deuda:** Continuando con una política prudente respecto al endeudamiento público, se prevé la cancelación de servicios de la deuda cumpliendo con el cronograma de los compromisos asumidos con anterioridad. Es dable aclarar que en el presente presupuesto se registra un incremento en este rubro porque se hará frente a las obligaciones contraídas como resultado derivadas del acuerdo Nación–Provincia del 18 de mayo de 2016 mediante el cual se irá reduciendo gradualmente la detracción del 15 % de los recursos coparticipables.

**7.- Inversión financiera:** en las áreas de la Producción y de Desarrollo Territorial se prevén montos significativos para atender las acciones en el marco de la Ley N° 2870 de Promoción de Actividades Económicas. En el aspecto habitacional, se prevé la continuidad de la Operatoria de Asistencia Financiera para la construcción de viviendas y se destinan fondos para el Programa Rucalhué, por el cual se pretende la mejora de la calidad habitacional de la población de escasos recursos, mediante una línea de préstamos accesible.

Se da continuidad al Programa Nehuentún, por el cual se da apoyo crediticio a distintos proyectos de producción de bienes y servicios.

Seguimos considerando como **Política de Estado el fortalecimiento del Banco de La Pampa S.E.M.**, una institución estratégica para el desarrollo económico provincial. Enviamos en el presente proyecto de ley el pedido de autorización presupuestaria para capitalizar el 75% de los resultados obtenidos por esa entidad, el cual se materializa en el crédito solicitado para la Partida 8180 – Capitalización Utilidades Bco. Pampa.

Es necesario comparar la trayectoria seguida por el Gobierno de la provincia de La Pampa respecto de la estrategia elegida por el Gobierno Nacional, en esta materia.

En el corriente año se redujo el Capital Social del Banco de la Nación Argentina en **PESOS VEINTE MIL MILLONES (\$ 20.000.000.000)** de acuerdo a los artículos 95 y 96 de la Ley N° 27.431 de Presupuesto (2018).

En cambio en nuestra Provincia en el período 2016-2018, se ha capitalizado al Banco Oficial en la suma de PESOS MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES (\$1.056.000.000), y en este proyecto de ley, se pretende proseguir en este camino, con la capitalización de un importe estimado en \$450.000.000, totalizando una suma superior a los **PESOS MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES (\$ 1.506.000.000)**.

Seguramente sería más fácil para esta administración haber dispuesto de los resultados del Banco de La Pampa S:E:M: con fines presupuestarios en su totalidad. Sin embargo, pretendemos caminar en un rumbo distinto. Esta divergencia, sumada a muchas otras, expresa a las claras la diferencia entre un nivel de Estado que apuesta a la consolidación de sus empresas y de su economía, y otro que se retira

///.-

//11.-

sistemáticamente de espacios estratégicos.

Considerado de acuerdo a la finalidad de las erogaciones, se puede observar en el siguiente cuadro:

<b>Finalidad</b>	<b>ADM.CENT</b>	<b>DESCENTR.</b>	<b>TOTAL</b>	<b>%</b>
Administración Gral.	9.273.664.778		9.273.664.778	20,95%
Seguridad	3.838.266.444		3.838.266.444	8,67%
Salud Pública	6.874.294.270		6.874.294.270	15,53%
Bienestar Social	3.512.894.952	901.428.783	4.414.323.735	9,97%
Cultura y Educación	11.814.560.661		11.814.560.661	26,69%
Ciencia y Técnica	39.177.235		39.177.235	0,09%
Desarrollo de la Economía	5.421.646.402	2.313.191.184	7.734.837.586	17,47%
Deuda Publica	273.847.018	5.000	273.852.018	0,62%
<b>T O T A L</b>	<b>41.048.351.760</b>	<b>3.214.624.967</b>	<b>44.262.976.727</b>	<b>100,00%</b>

## **MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**

El presupuesto año 2019 considera el análisis y ejecución de acciones y políticas que permitan llevar adelante los procesos necesarios para el desarrollo y crecimiento de las actividades económicas de la Provincia, con el objeto de seguir desarrollando la matriz industrial pampeana e impulsando las cadenas de valor de las actividades primarias a los fines de incrementar el valor agregado del sector agroindustrial y el desarrollo de la industria de base tecnológica.

Se buscará mejorar la eficiencia y logística comercial para llegar a los diferentes mercados, siendo necesaria la participación activa y la capacitación de los distintos sectores.

El Ministerio de La Producción participará activamente desde el Programa más Producción en la capacitación de toda la cadena de valor, en la innovación y comercialización de sus productos mediante la protocolización de las normas que respondan a las exigencias de la demanda.

Una nueva concepción comercial en la identificación de nuestros productos, permitirá acceder a nuevos mercados sean nacionales o de exportación, la implementación de una identidad pampeana facilitará el reconocimiento por parte del consumidor. Saber vender, es crecer.

Se trabajará en programas productivos, como el plan ganadero, plan ovino y caprino, plan lechero, plan porcino, plan avícola, plan equino, plan apícola y planes de producción agrícola que mejoren los procesos productivos, la

///.-

//12.-

competitividad comercial y la preservación del ambiente.

Desde la Subsecretaría de Recursos Naturales se trabajará en programas de manejo y conservación del pastizal natural y del bosque de caldén impulsando sistemas silvopastoriles y su explotación maderera sustentable.

Se seguirá impulsando desde los viveros provinciales la producción de árboles que contribuyan al arborizado de las distintas localidades pampeanas y explotaciones agropecuarias mejorando los ambientes urbanos y productivos.

Desde la Subsecretaría de Asuntos Agrarios se instalará una red de estaciones móviles meteorológicas que proporcionarán datos remotos que permitirán ofrecer la información necesaria para que el productor pueda tomar las mejores decisiones, información que se ofrecerá a todos en forma online gratuita a través de la página web del gobierno provincial.

La implementación de líneas de crédito a través de la Ley de Promoción Económica a tasa subsidiadas se adecuarán a cada una de las producciones, como así también el apoyo para desarrollar la logística necesaria de comercialización y llegada a los mercados.

Se continuará con el Programa Chacra Mixta de asistencia a pequeños productores que permita mejorar las condiciones de desarrollo y bienestar de la familia agraria mediante asistencia técnica y económica para poder desarrollar los mejores modelos productivos en explotaciones pequeñas.

Se seguirán intensificando mecanismos de control bromatológico de los alimentos de origen animal y vegetal a los efectos de preservar la salud pública, ayudando a los distintos sectores a los fines de adecuar las diferentes plantas productoras de alimentos a las exigencias sanitarias vigentes con el fin de evitar enfermedades como triquinosis, hidatidosis, síndrome urémico hemolítico, infecciones gastrointestinales entre otras.

Desde la Subsecretaría de Industria se seguirá apoyando las áreas y parques industriales en todas las localidades impulsando las diferentes actividades industriales en forma conjunta con el Banco de La Pampa S:E:M:.

Se impulsarán las cadenas de valor regionales apoyando la industria existente en lo financiero y comercial.

Se proseguirá con acciones de promoción de radicación industrial en los diferentes parques y zona industriales de la Provincia dando a conocer beneficios de la Ley N° 2870, convenios de financiamiento de nuevos proyectos con el Banco de La Pampa S.E.M y el Compre Pampeano.

Se realizará la ExpoPyme 2019 en el mes de mayo como espacio de exposición y venta de toda la industria pampeana orientada al comercio regional, nacional y de exportación.

El Compre Pampeano se seguirá impulsando como

///.-

//13.-

herramienta financiera para el crecimiento industrial de la Provincia.

Se seguirán impulsando diferentes corredores comerciales en apoyo a toda la industria pampeana para su inserción comercial en el mercado nacional.

Se intensificarán las acciones necesarias para expandir la actividad apícola y su puesta en valor en el parque apícola y agroalimentario de General Pico y Cooperativas, permitiendo el desarrollo con el agregado de valor a la actividad, bajo normas de calidad y trazabilidad exigidas por los mercados, especialmente los de exportación.

En General Pico se seguirá impulsando un Polo Tecnológico en los Ex-galpones de Luna donde se puedan desarrollar emprendimientos privados de alta tecnología, permitiendo radicarse profesionales altamente capacitados en el desarrollo de aplicaciones tecnológicas, desarrollo de software, tecnologías robóticas, emprendimientos de bioingeniería, incubadoras de empresas, apoyándolos con créditos para iniciar sus emprendimientos.

Se seguirán apoyando las actividades prestadas en el LACab, el CERET y UBATEC, contribuyendo a la generación y apoyo en diferentes emprendimientos tecnológicos.

Se continuará con las actividades de promoción y exposición del Centro Neuquén donde nuestras empresas podrán seguir ofreciendo sus productos al mercado patagónico y expansión al mercado del sur de Chile.

Se seguirá con el plan de publicidad y marketing de nuestra Zona Franca, dando a conocer ventajas de la radicación de empresas en el desarrollo de actividades comerciales, de servicios y productivas valiéndose además de los servicios aduaneros que se disponen.

Se intensificará el accionar de la Oficina de Defensa al Consumidor pudiéndose asistir en forma rápida y efectiva a las denuncias que se recepcionen evitando abusos comerciales.

El Instituto de Promoción Productiva impulsará estudios de factibilidad productiva en diferentes regiones de la Provincia, como así también la evaluación de proyectos que sugieran distintas áreas del Ministerio definiendo su viabilidad. Se promoverán proyectos para la industria agroalimentaria.

Se iniciará la construcción del Laboratorio de Medicamentos de General Pico y su puesta en producción.

Se reconvertirá la sala de extracción de miel del Parque Agroalimentario de Santa Rosa en una sala con tránsito federal para procesado de frutas y hortalizas que involucran líneas de producción de mermeladas, encurtidos, pastas untables vegetales cuarta gama y vegetales congelados, para ser utilizada por pequeños productores o emprendedores pampeanos.

Se impulsarán las actividades científico-tecnológicas

///.-

//14.-

que contribuyan a procesos de desarrollo e innovación de las diferentes actividades productivas.

Con la Universidad Nacional de La Pampa se ha acordado un nuevo convenio para la renovación de la Tecnicatura en Hidrocarburos, con el objetivo de dar continuidad a esta herramienta de capacitación durante los años 2019-2021.

Asimismo en el marco de los convenios para la realización de Prácticas Profesionales Asistidas de estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Geología se logró que orienten sus tesinas en temas de interés minero e hidrocarburífero, valiéndose de información y financiamiento del Estado. Con este programa durante el 2018 se completaron y presentaron 2 tesinas (una de ellas publicada) y se están realizando 2 tesinas más en la actualidad.

En la ejecución de las políticas públicas energéticas de la Ley N° 2675 -que exige participación de Pampetrol SAPEM en todas las Áreas de la provincia de La Pampa- con el trabajo de la Comisión Interpoderes creada por Ley N°2888, se han aprobado los textos que proyectan los Contratos de Concesión de Explotación de las áreas "Medanito Sur", "Salinas Grandes I" y "CNQ-23-Puelén", con el consenso de los distintos representantes de las fuerzas políticas.

En miras a la sostenibilidad de la actividad, el Ministerio de la Producción ha firmado durante el año en curso las adendas que confieren a la empresa Pampetrol SAMEM Permisos Exploratorios sobre 9 áreas hidrocarburíferas pampeanas, posibilitando dar inicio a un proceso exploratorio que permita ampliar las reservas energéticas.

Se presentó un "Manual de Buenas Prácticas Mineras" para adaptar los procedimientos de control a las nuevas necesidades y se puso en marcha el Protocolo de Actuación y Contingencias en resguardo del Río Colorado, con acciones de detección y alertas tempranas a través de roles de llamadas, monitoreos frecuentes y simulacros.

En cuanto al estado de la realización del Cluster del Petróleo y Gas de la provincia de La Pampa con el objetivo de integrar todas las actividades de la cadena productiva, cabe destacar que durante el año 2018 se completó el Censo de la Actividad Hidrocarburífera de La Pampa, este programa permitió realizar un diagnóstico preciso y consensado de la situación de empleo y servicios, como así también dar inicio a las acciones de promoción y mejora de las condiciones de contratación del personal y las empresas pampeanas de servicios. Este diagnóstico involucró a la Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería, la Municipalidad de 25 de Mayo, Pampetrol SAPEM y la Subsecretaría de Trabajo a través de la Delegación de 25 de Mayo. Para arribar a estos resultados se censaron 1210 personas pertenecientes a 80 empresas que realizan actividad en La Pampa.

En el marco de las políticas de descentralización, es de destacar que a través de la Dirección de Minería se ha puesto en marcha el sistema de control de tránsito y guías mineras, que hace partícipes a las Municipalidades y Comisiones de Fomento no sólo de los ingresos que esta actividad genera, sino también de la gestión de

///.-

//15.-

la calidad y control en resguardo de los recursos mineros pampeanos.

El Ente Provincial del Río Colorado seguirá adelante con su programa de desarrollo productivo y de inversión en el Río Colorado.

Se continuará con el plan integral de aprovechamiento en producciones intensivas bajo riego. Se trabajará en forma conjunta con el INTA, Cámara de Regantes, Facultades de Ciencias Veterinaria y Agronomía e Intendentes de la zona.

Se continuará poniendo en marcha la chacra experimental de producción de cultivos bajo riego, así como la limpieza de los canales, para el perfecto funcionamiento del sistema de riego y drenaje.

Se seguirá trabajando en la sistematización y puesta en producción de tierras bajo riego en la zona de Casa de Piedra, Gobernador Duval y 25 de mayo, La Adela, propiciándose la producción vitivinícola, hortícola, de alfalfa y forrajes, orientándose la producción obtenida para su comercialización en los mercados nacionales e internacionales bajo estrictas normas de calidad.

El mantenimiento del canal matriz, las redes secundarias, el riego presurizado y por goteo seguirá siendo la prioridad para el uso eficiente del agua.

El funcionamiento de las compuertas del puente dique tendrá un monitoreo permanente, lo que permitirá el mejor uso y administración del riego presurizado.

Se estimulará el turismo receptivo en Casa de Piedra, mostrándose la villa turística y su lago junto a una gastronomía basada en productos regionales, en el marco de un programa de esparcimiento y recreación de la familia pampeana.

## **MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Dirección General de Obras Públicas**

El Plan de Obras Públicas a ejecutar en el ejercicio 2019 comprende un número importante de obras que están actualmente en ejecución y deberán continuarse, otras que están en este momento en proceso de adjudicación y aquellas que están próximas a licitarse y que se iniciarán en el año 2019.

Se continuará con la política de conservación, mantenimiento, remodelación o ampliación de los edificios públicos, determinando la intervención de los mismos mediante índices que indican el estado general de cada edificio o bien a través de pedidos oportunamente planteados por los respectivos Ministerios y/o Secretarías.

### **Ministerio de Educación**

*Se encuentran en ejecución* obras en varios establecimientos educativos tales como; la obra de Refacción y Ampliación Escuela N° 102 Puelches y la Refacción integral de la Escuela N° 33 de Jacinto Arauz, ambas próximas a finalizar. Las Refacciones Generales en la Escuela N° 48 de Arbol Solo, la Ampliación y

///.-

//16.-

Refacciones Generales en la Escuela N° 116 de Chamaicó, las reparaciones por Emergencia de la Escuela N° 192 y JIN N° 20 de La Maruja, que sufrieran destrozos a causa de una fuerte tormenta, la Refacción General y Ampliación de la Escuela N° 12 en General Pico, la Ampliación de oficinas en la sede de la Dirección de Obras de Programas Nacionales de Educación en Santa Rosa, la Ampliación y Refacción del Colegio Secundario "El Bardino" de Santa Isabel y la Refacción en la Escuela N° 8 de QuemúQuemú.

*Se encuentran próximas a adjudicar e iniciar* la obra de Refacción General de La Escuela N° 194 Colonia San Juan y la Refacción General en La Escuela N° 119 de La Reforma.

*En proceso de llamado a licitación:* la Refacción General de los Edificios de la Escuela N° 64 de General Pico, la Ampliación de la Escuela Primaria como así también del Colegio Secundario inaugurados el presente año en el Barrio Fonavi 1702 Viviendas de Santa Rosa a fin de duplicar su capacidad y la Ampliación de la Escuela N° 113 de Guatraché.

#### **Ministerio de Salud:**

*Se están ejecutando* las obras de Refacción y Ampliación Establecimiento Asistencial A. J. AHUAD de 25 de Mayo, la Refacción y Ampliación del hospital "VIRGILIO TEDIN URIBURU" de Realicó, la refacción integral del Centro de Salud de Alta Italia, las Reparaciones en las Viviendas de Servicio y Cerco Perimetral del Establecimiento Asistencial PADRE ANGEL BUODO de General Acha, que fueran afectadas por el tornado. También se encuentra en ejecución la obra de TERMINACIÓN DEL HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA.

Con el compromiso asumido de asegurar el correcto manejo de los Residuos Biopatogénicos y Farmacéuticos, se encuentra próxima a finalizar la primera etapa de la construcción de la planta que permitirá la disposición final de los mismos y se prevé para el 2019 la construcción de una segunda etapa, que incluyen la nave para el autoclave, el horno pirolítico y la cámara frigorífica con su correspondiente infraestructura y además se ejecutará un gasoducto de acero para la provisión de gas natural a la planta.

Se encuentran además *próximas a adjudicar e iniciar* las obras de Refacción General del edificio de Salud Mental del Hospital GOBERNADOR CENTENO de General Pico y las refacciones en sala de curaciones del Establecimiento Asistencial EVITA en Santa Rosa.

Ya se encuentra *próximo a Licitar* la reparación de una falla Estructural en Hospital "DR. PABLO LACOSTE" de E. Castex, la obra de Refacciones Generales en el Centro Asistencial "JOSE PADROS" de Rancul, el Acondicionamiento del Centro de Salud y Casa de Servicio en La Adela, la Ampliación y Reparaciones Generales de la Posta Sanitaria de Quetrequén, la ampliación en el Centro de Rehabilitación del Hospital "LUCIO MOLAS" y la Construcción de un Vacunatorio ubicado en el predio de la ASISTENCIA PÚBLICA en Santa Rosa.

#### **Ministerio de Gobierno y Justicia**

*Se encuentra en ejecución* la Construcción del Edificio Administrativo y Juzgado de Paz en la ciudad de General Pico y las refacciones

///.-



//17.-

generales de los registros civiles de Conhello y de Santa Isabel.

Se realizó, en conjunto con el Colegio de Arquitectos de la Pampa, un Concurso Provincial de anteproyectos para el Nuevo Edificio Judicial en General Pico y en la continuidad del proceso se prevé la contratación del equipo ganador del concurso para que desarrolle el proyecto ejecutivo, documentación que permitirá avanzar luego con el llamado a licitación para la construcción del edificio.

### **Ministerio de Seguridad**

**Se encuentran próximas a adjudicar e iniciar** las obras de Construcción Subcomisaria y Vivienda de Servicio de La Maruja y las Reparaciones Generales en el Destacamento de Pichi Huinca, y **se prevé** la construcción de una nueva vivienda para la Comisaría de Santa Isabel.

### **Otras áreas de la provincia**

Se encuentra **en construcción** la obra de REFUERZO GASODUCTOS DE ACERO SISTEMA PAMPEANO, que se ha entregado parcialmente, lo que permitió la entrega de viviendas en la Ciudad de General Pico, restando un tramo de cañería de 6 pulgadas que posibilitará la entrega de las viviendas en Santa Rosa y más adelante en Toay. Se está **ejecutando** la construcción de un Salón de Usos Múltiples en la localidad de Puelén, la reparación integral de Edificio Municipal de Caleufú, la construcción de un Galpón y Vivienda en Árbol de la Esperanza, que servirá de base de operaciones a Vialidad Provincial para atender esa zona del oeste provincial, la Refacciones en el Edificio del "Ex Palacio de Justicia" en Santa Rosa, la refacción del Registro del Adoptante en Santa Rosa y la Construcción de un Laboratorio de Medicamentos, en el Parque Industrial de General Pico.

**Se encuentran próximas a adjudicar** la obra de Reparación Integral de la Delegación de Vialidad Provincial en Chacharramendi, la Refacción de la Oficina de la Dirección de Recursos Naturales ubicada en la calle Sarmiento N° 161 de Santa Rosa, la Refacción y Ampliación de las instalaciones del Jardín Botánico Provincial en la localidad de Toay, y la ampliación de la sala velatoria en La Maruja.

**En proceso de llamado a licitación:** la Refacción de los Baños Públicos de Casa de Piedra y las Refacciones Generales de la Vivienda de Servicio N° 7, también de esa localidad. Se encuentra avanzado el proceso de licitación de la obra de adecuación del parque Apícola y Agroalimentario de Santa Rosa.

**Estadio Polideportivo ciudad de Santa Rosa:** **Se encuentra en ejecución** la Construcción y Montaje del Techo. Además, se está ajustando el proyecto que completa las obras en el interior y el exterior del estadio que se prevé licitar en el transcurso del 2019.

### **Administración Provincial de Energía**

*Con el objetivo de prestar un servicio de distribución de energía eléctrica confiable y seguro a todos los usuarios de la Provincia, la Administración Provincial de Energía continuará con una serie de obras y proyectos tendientes a mantener en condiciones adecuadas el Sistema Interconectado Provincial*

///.-

//18.-

(SIP.)

La planificación de obras está orientada a continuar con la ejecución de obras que contemplan la construcción de nuevos centros de distribución y nuevas líneas eléctricas. Además, se seguirá avanzando con los trabajos de renovación tecnológica en Estaciones y Subestaciones Transformadoras para potenciar y asegurar la mejor calidad en el servicio.

Se continuará con la construcción, provisión y montaje de equipamiento para un segundo campo transformador de potencia en la **Estación Transformadora 132/33/13,2 kV en General Acha**. Se trata de ampliar la capacidad y confiabilidad del sistema en la zona. Además se prevé el reemplazo del transformador por un nuevo de 132/33/13,2 Kv. También se prevé, teniendo en cuenta los trabajos ejecutados y el estado actual de protecciones, ampliar las medidas de seguridad mejorando las puestas a tierra del cerco perimetral de la ET, la construcción de un nuevo cerco tanto en el Banco de Capacitores como en el Transformador de Servicios Auxiliares, como así también la reconstrucción del piso de la sala de celdas. Es de destacar que los trabajos realizados y a realizar, mejorarán sustancialmente la calidad del servicio, como así también la seguridad de los operarios.-

Se continuará con la construcción de líneas de media tensión en 33 kV y subestaciones transformadoras de 33/13,2 kV en **área bajo riego de 25 de Mayo y Colonia Chica**. En esta obra se prevé brindar la alimentación en la zona bajo riego ubicada en sección segunda y Colonia Chica. Para ello se están realizando líneas de media tensión en 33 kV y 13,2 kV y una subestación de transformación de 8MVA en sección segunda.

Se continuará con la construcción del tramo de línea de media tensión sobre la **calle Ramona Pereyra de la ciudad de Santa Rosa**. Esta obra permitirá unir en forma radial la ET SUR con la SET ESTE posibilitando así incrementar la confiabilidad del servicio para con la demanda abastecida por la mencionada SET.

En lo que respecta a obras nuevas para el ejercicio 2019 podemos señalar la construcción de la nueva **SET 33/13,2 kV en el Hospital Dr. Lucio Molas**. Se trata de una subestación transformadora de 25 MVA y de una línea de alimentación subterránea exclusiva en 33 kV desde la ET 132/33/13,2 kV Santa Rosa Este. Esta última constituirá un anillo de alimentación que dará mayor seguridad y confiabilidad al sistema. Vale decir, esta subestación, se construirá en terrenos del mismo Hospital Lucio Molas, previendo abastecer los futuros consumos del nuevo Hospital General, el Centro de Medicina Nuclear y el crecimiento futuro de la zona norte de nuestra ciudad.

Adecuación de la **Subestación Transformadora 33/13,2 kV en Toay**. Se trata de la remodelación completa de la SET Toay dado los niveles actuales de demanda y las previsiones del crecimiento futuro para la zona. La mencionada obra contempla la remodelación y repotenciación de la Subestación. El principal objetivo de la obra es mejorar la calidad del servicio y brindar una mayor confiabilidad al sistema eléctrico, mediante la modernización del equipamiento electromecánico y la ampliación de la potencia disponible.

Remodelación de la **Subestación Transformadora 33kV de Ingeniero Luiggi**. Esta obra se realizará para repotenciar la estación de

///.-

//19.-

transformación existente

Se realizará el abastecimiento eléctrico a los puesteros de las cercanías de **ChosMalal, más exactamente al sector “Las Cortaderas”**. Se trata de una línea aérea en media tensión en 13,2kV que se iniciará desde la línea existente recorriendo una longitud de 11 km y se montarán tres Subestaciones Transformadoras para abastecer desde estas a cada uno de los usuarios. -

### **Administración Provincial del Agua**

Se tiene previsto finalizar la obra de desagües cloacales y planta de tratamiento en la localidad de **Quemú Quemú**.

Se realizará la renovación de agua potable (2º etapa) en la localidad de **Colonia Barón**.

Se están estudiando y se proyecta ejecutar obras suburbanas de protección de aguas pluviales y de desagües urbanos pluviales en la localidad de **General Acha**.

Continuando con la prioridad manifiesta de este Gobierno Provincial para incorporar nuevas localidades al sistema de saneamiento de la Red de Desagües Cloacales, Planta de Tratamiento e incorporación de la totalidad de los servicios de la localidad ribereña al río Colorado: **La Adela**. Con esto no solo se solucionará la actual problemática que afecta a esta localidad, ya que su actual sistema de evacuación es a través de la utilización de pozos ciegos individuales, cuyo vertido de sus desechos podría afectar a las napas freáticas próximas al río. Asimismo alterar las condiciones físicos-químicas de esta fuente de agua superficial, preciado recurso hoy infinitamente valorado y protegido por toda la humanidad.

Se contaba con un anteproyecto preliminar, pero ha sido necesaria su optimización y adecuación a las condiciones particulares de esta localidad urbana, con lo cual se ha dispuesto ejecutar una trascendental e impostergable obra. Hoy se avanza en su materialización y una vez concluido se prevé iniciar para el año 2019 tan anhelada obra.

A partir de la emergencia sanitaria declarada en la ciudad de Santa Rosa y la expresa solicitud de colaboración y ayuda requerida por el Municipio, el Gobierno Provincial está llevando adelante diferentes acciones enmarcadas en la Ley Provincial N° 2915 y sus modificatorias. En ejecución se encuentran:

- Obras de Reparación de Pérdidas en la Red de Agua en diferentes sectores de la ciudad (Barrio Tomás Mason Sur, Villa Santillán –Sector 1, Villa Santillán –Sector 2, Villa Santillán - Barrio Fitte y Barrio Villa del Busto), con lo cual llegaríamos a las 10.000 conexiones.

- Obra de Reubicación Traza de Cañería de Cloaca Máxima Barrios Empleados de Comercio; Butaló I, II, III; Barrio Vial; Barrio Jardín y Barrio Villa Santillán Oeste.

- Restitución Canal Sur y Canales Afluentes-

///.-

//20.-

Entubamiento Desagües Cloacales de Planta Tratamiento Norte.

Continuando con la ejecución de obras y proyectos para solucionar el crítico estado de deterioro del sistema de saneamiento urbano, se prevé realizar en el ejercicio 2019:

- Continuación de Recambio de Conexiones Domiciliarias en la Red de Distribución de Agua Potable en diferentes sectores de la ciudad, aproximadamente 5.500 conexiones. Lo que haría un total de 15.500 conexiones de agua en la ciudad de Santa Rosa ejecutadas con el Plan de Mitigación.

- Obra para Readecuación de la Estación de Bombeo N° 2 (EB-2) 1° Etapa – Recambio de Colector Cloacal sobre calle Ferrando y Readecuación de Bocas de Registro

Asimismo, se proseguirá con la financiación de las obras de Renovación y Rehabilitación del Sistema de Agua Potable, Desagües Cloacales, Desagües Pluviales y Disposición de Aguas de Lluvia y Freáticas de los Barrios Butaló I, II, III, Vial y Jardín, según lo establecido en el Convenio Marco firmado el día 24 de Noviembre de 2017 entre el Gobierno Provincial y la Municipalidad de Santa Rosa.

### **Otras localidades**

Se ejecutarán también una serie de obras de agua potable; desagües pluviales y desagües cloacales en distintas localidades de la Provincia, a través del programa para el Sector de Desagües Cloacales (ProSeDeC) y del Programa de Agua y Saneamiento (ProPAyS), ya sea para la conexión de los domicilios a la red cloacal, o trabajos de readecuación y saneamiento, como también ampliación de la capacidad de reserva de agua, adecuaciones o ampliaciones de red, instalación de equipos de ósmosis inversa, provisión para la instalación de medidores domiciliarios y adecuación de sistemas de desagües pluviales.

El Laboratorio de Aguas de la Administración Provincial del Agua tiene la responsabilidad del control y seguimiento de servicios de agua potable de toda la provincia (80 localidades). En dicho laboratorio se realizan análisis físico químicos y bacteriológicos en aguas de consumo con una frecuencia de tres a cuatro veces al año en cada localidad.

Además, desde el área de Hidrología se investigan los recursos de aguas subterráneas y superficiales, realizando perforaciones de exploración y explotación en todo el territorio de la provincia, del cual se lleva un registro permanente y actualizado. Entre otras actividades referentes a meteorología se llevan registros de Pluviometría, Meteorología y Freatimetría.-

### **Instituto Provincial Autárquico de Vivienda**

En el marco del Programa Provincial de Viviendas “**Viviendas La Pampa - Mi casa**”, anunciado por el Señor Gobernador en marzo de 2018, se firmaron convenios con 60 localidades para la ejecución de 406 viviendas durante el período 2018. En el período 2019 se firmarán convenios para la construcción de 194 viviendas más, lo que hace un total en esta “Primera Etapa” de 600 viviendas en ejecución.

Se continuará con una “Segunda Etapa” del Programa Provincial de Viviendas “**Viviendas La Pampa - Mi casa**” con otras 400 soluciones habitacionales, las cuales sumadas a la “Primera Etapa” totalizarán 1.000

///.-

//21.-

Viviendas para aquellas localidades con menos de 10.000 habitantes según el Censo 2010.

Se están estudiando alternativas para solucionar la problemática habitacional de las localidades que no pudieron incorporarse en la operatoria anterior, por superar la cantidad de habitantes.

Asimismo, están próximas a finalizar, las viviendas del Programa de Construcción de Viviendas “Techo Digno” en la Localidad de Toay (112 viviendas), Intendente Alvear (44 viviendas), y Santa Rosa (1009 viviendas).

A su vez además, se finalizarán viviendas de operatorias anteriores (Plan 6.000 viviendas) en las localidades de Algarrobo del Águila, Quetrequén y Limay Mahuída.

Se atenderán solicitudes presentadas por adjudicatarios de viviendas sociales con diferentes discapacidades, para la adaptación de sus viviendas, que requieran modificaciones para un mejor desenvolvimiento dentro de la misma.

Para la continuidad de operatorias en próximos periodos, se continúan realizando estudios de factibilidad de tierras que permitan la implantación de nuevos Programas habitacionales, previéndose en algunos casos la adquisición de terrenos que cumplan con los requerimientos para tal fin.

Para mejorar la habitabilidad de las viviendas sociales se prevé, paralelamente, la dotación de la infraestructura básica e indispensable y nexos complementarios de energía eléctrica, cloacas, agua potable, gas, desagües pluviales, etc., que sirvan para el abastecimiento de los distintos servicios según la factibilidad otorgada por los respectivos prestadores.

Se continuarán con los planes de acción y financiamiento provincial, como Viviendas de Servicios, el Programa Operatoria de Asistencia Financiera Individual (OAFI) y Soluciones Habitacionales a través de la Ley de Descentralización.

### **Dirección Provincial de Vialidad**

Dentro del plan de obras a ejecutar en el próximo ejercicio, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, se prevé:

#### **Obras en Ejecución:**

##### Obras de Mantenimiento:

- Mantenimiento “Bacheo y Microaglomerado” de R.P. N° 14 entre R.P. N° 15 y R.N. N° 35.
- Extracción y limpieza de flora nativa (Picadas) en R.P. N° 12, R.P. N° 9 y R.P. N° 11.

##### Obras de Rehabilitación:

- Repavimentación Ruta Prov. N° 102 y Nuevos Accesos a Metileo. Tramo: General Pico – Metileo.

##### Obras Municipios:

- Pavimentación Urbana de 77 cuadras en la localidad de Santa Isabel.
- Pavimentación de 300 cuadras en General Pico.

///.-

//22.-

- Pavimentación Urbana de 22 cuadras en la localidad Rucanelo.

Obras de Seguridad Vial:

- Iluminación en Cruces de Rutas Provinciales (11 cruces de rutas).
- Construcción del alteo de la Ruta Provincial N° 14 en inmediaciones del “Bajo Giuliani”, así como la protección de taludes.

Obras en Conservación de Rutina Contratada:

- Se encuentra en ejecución la conservación de rutina (tareas contratadas) en Rutas pavimentadas y no pavimentadas provinciales de Zona Norte. El contrato que atiende la necesidad de intervenir diferentes ítems de la red vial provincial como señalamiento horizontal y vertical, calce de banquetas en rutas pavimentadas, mejora en elementos de seguridad vial (bandas tipo flexbeam), bacheos con mezcla asfáltica en caliente, Microaglomerado asfáltico en frío, alteos y mejoras en rutas no pavimentadas, entre otras tareas de mantenimiento de rutina.

**En proceso de adjudicación se encuentran las siguientes obras:**

- Mantenimiento “Bacheo y Microaglomerado” de R.P. N° 7 entre R.P. N° 102 y R.N. N° 5.
- Ejecución de Entoscado en Acceso a la Localidad de Falucho desde Ruta Nacional N° 35.
- Readequación de desagües, luminarias y protección hidrófuga de muros en calles internas del hospital Lucio Molas.
- Alteo y construcción de paquete estructural en Ruta Prov. N° 1 Km 307 Bajo General Campos.

**En lo que respecta a Obras para el Ejercicio 2019 podemos señalar:**

- Pavimentación Urbana de 165 cuadras en la Ciudad de Santa Rosa.
- Pavimentación y ampliación de la Av. de Circunvalación 13 de Caballería y el acceso a la localidad de Toay desde Ruta Provincial N° 14.
- Acceso y colectora en la localidad de Metileo.
- Pavimentación Urbana en nuevo Barrio Plan Federal de la ciudad de General Pico.
- Construcción de una nueva Estación de Servicio en predio de Dirección Provincial de Vialidad de Santa Rosa.
- Pavimentación Urbana en la localidad de Ataliva Roca.
- Pavimentación Urbana en la localidad de Catriló.
- Reconstrucción de Pavimento y alteo de Ruta Provincial N° 7 entre Metileo y Ruta Provincial N° 10.
- Bacheo de emergencia en rutas provinciales Varias.
- Iluminación de Intersecciones de rutas nacionales con rutas provinciales, previo convenio a acordar con la Dirección Nacional de Vialidad.
- Iluminación de Ruta Concesionada Nacional N° 5 con Ruta Provincial N° 7 y 1 “Licitada por O.C.C.O.V.I” por el sistema P.P.P.

Continuidad de los Convenios con la Universidad Nacional de la Plata para el control de calidad de las Obras y de mezclas asfálticas; con la Universidad Nacional de Córdoba para la evaluación y diseños de Pavimentos.

Contratación de profesionales para capacitar a personal en la evaluación de pavimentos

Incorporación de equipamiento para laboratorio;

///.-

//23.-

capacitación del equipo de técnicos y profesionales.

Adquisición de un equipo Deflectómetro de Impacto Dynatest FFWD -Fast Falling Weight Deflectometer- de 7 geófonos de última generación y capacitación de técnicos y profesionales tanto para su operación como para la utilización de la información obtenida para el diseño del paquete estructural.

Elaborar, consensuar y materializar Convenios con al Dirección Nacional de Vialidad; por ejemplo en materia de control de tránsito, unificar formatos de permisos de circulación de vehículos especiales, realizar operativos conjuntos de control de pesos y dimensiones, entre otros.

Para realizar las tareas por Administración que ejecuta la Dirección de Conservación se continuará con la incorporación de nuevos equipos en la ejecución de bacheo, movimiento de suelo y logística en la distribución de combustible y otros insumos.

Otras de las tareas que serán de suma importancia en el transcurso del año 2019 son la limpieza y desmalezamiento de las zonas de camino de las distintas rutas pavimentadas, enmarcado en la lucha contra los incendios.

### **Dirección de Comunicaciones**

Se continuará con la cobertura de la Telefonía Interna de la Central Telefónica del Centro Cívico, a todas las reparticiones del Gobierno en las localidades coincidentes con la Fibra Óptica.

A efectos de dar servicios de Internet a través de la Empresa Aguas del Colorado SAPEM, que es la prestadora de servicio, la Dirección de Comunicaciones, detecta los lugares donde no hay interés de los prestadores privados por la baja densidad demográfica, instalando el equipamiento necesario y brindando la posibilidad de interconexión a pobladores rurales en un radio de 30 KM.

Esta acción que ya se desarrolló en Árbol Solo y Jagüel del Monte será extendida a Limay Mahuida, Árbol de la Esperanza, Paraje El Durazno, Chosmalal y Paso de los Algarrobos.

Con la colocación de la nueva torre de 90 metros en el Paraje El Durazno, se está conviniendo con las Empresa prestadoras de telefonía celular a efectos que coloquen su equipamiento en la misma, mejorando así el servicio en la zona.

### **Dirección de Transporte**

Como autoridad de aplicación de la Ley Provincial N° 987, Fondo Provincial de Transporte, la Dirección continuará subvencionando líneas de Fomento que atienden el tráfico a poblaciones de baja densidad demográfica. Por lo que se considera conveniente, teniendo en cuenta las características de las zonas, la baja densidad de población, la gran cantidad de kilómetros recorridos de distancia que separan estas localidades con la Capital de la Provincia, y no dejando de resaltar la importancia de la integración social, es que a este tipo de Líneas de Fomento se las considera entre las prioridades a subvencionar.

Como se dijo al inicio se fueron recepcionando

///.-

//24.-

diversas situaciones planteadas en el corriente año, y es así que se añaden modificaciones a otras normativas que hacen al mejor funcionamiento del Estado, y que se sustentan en los argumentos que siguen.

### **Programas Educación**

Se crea un Unidad Ejecutora Provincial y la normativa correspondiente a los efectos de ejecutar el Convenio Bilateral de Compromiso, suscripto entre el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación y el Ministerio de Educación de La Pampa, sobre el Plan Estratégico Nacional 2016-2021”ARGENTINA ENSEÑA Y APRENDE”, aprobado por Ley N° 3056.

### **Educación Adultos**

Dicha inclusión se fundamente en la necesidad de ordenamiento que requiere el Nivel Superior no Universitario y la modalidad Educación de Jóvenes y Adultos

### **Posible Acuerdo Previsional**

Como ya esa Cámara conoce, el artículo 27 de la Ley Nacional 27.260 instruye al Poder Ejecutivo Nacional que por medio del organismo competente en un plazo de 120 días se arribe a un acuerdo con las provincias cuyos sistemas previsionales no fueron transferidos al Estado Nacional.

De las trece provincias argentinas que se encuentran encuadradas en el artículo 27, solo seis han presentado la documentación, y cinco ya han llegado a la firma del Convenio respectivo, como son las provincias de Formosa, Chaco, Entre Ríos, Santa Fe y Córdoba, restando solo nuestra Provincia.

Las negociaciones entre la provincia de La Pampa y los representantes nacionales para calcular la diferencia entre los anticipos otorgados en el año 2017 y lo efectivamente adeudado se encuentran en estado avanzado de negociación y próximos a llegar a un acuerdo, habiendo impedido el mismo, el dictado del Decreto 730/18, dictado en violación a lo establecido en la Ley Nacional 27.260, habiéndose incluido de suscribir y ratificar el llamado “Consenso Fiscal” para poder acceder a la compensación del déficit de las cajas previsionales.-

El artículo 27 de la Ley Nacional 27260 tiene por objeto poner en igualdad de condiciones, en cuanto al financiamiento de sus sistemas previsionales, a las provincias que no han transferido sus cajas con aquellas provincias que lo han hecho: ...“*a fin de compensar las eventuales asimetrías que pudieran existir respecto de aquellas jurisdicciones que sí hubieran transferido sus regímenes previsionales, **de manera de colocar a todas las provincias en pie de igualdad en materia previsional** en cuanto al financiamiento que será atendido por el presupuesto nacional” ...-*

Ahora el dictado del Decreto 730/18, crea una segunda asimetría respecto de nuestra Provincia.

La provincia de La Pampa resulta discriminada doblemente por cuanto ya no solo respecto de las provincias cuyos sistemas previsionales han sido transferidos y el presupuesto nacional financia el déficit, sino también, con los sistemas de aquellas provincias que con sistemas previsionales no han sido transferidos, pero han

///.-



//25.-

firmado el Consenso Fiscal.-

La Provincia de La Pampa es la única que se encuentra en esta situación, extremo que habilita a sostener que el Decreto 730 posee una discriminación con nombre y apellido, dado que en forma compulsiva intenta obligar a la Legislatura Pampeana a ratificar el llamado Consenso Fiscal.-

Este endeble decreto quiso ser ratificado mediante la propuesta de Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional, en su artículo 69 pero, el entendimiento de la problemática hizo que la participación efectiva de nuestros Diputados Nacionales, cambiara la redacción del artículo mencionado, y expresamente establece que el artículo 27 de la Ley Nacional 27.260 es aplicable *“independientemente de haber suscripto o no el Consenso Fiscal”*, en el artículo 72 de la ley de Presupuesto Nacional, hace muy pocos días sancionada y faltando la promulgación por parte del Poder Ejecutivo Nacional.

Como la metodología que se ha implementado con las otras cinco provincias, establece un acuerdo que debe ser ratificado por el Poder Legislativo de cada Provincia y, teniendo en cuenta que se ha superado, esperamos, el último obstáculo para poder llegar a la firma de un Acuerdo, es que solicitamos la facultad de suscribir el mismo, en la medida que se pueda arribar a un Acuerdo en el período de receso de esa Cámara, con la obligación de presentarlo en la primera sesión ordinaria del año 2019 que se realice.

Se propone sustituir el artículo 18 de la Ley N° 3056, incorporado a la Ley N° 1388 -Ley Complementaria de Presupuesto-, y se fundamenta en la necesidad de incluir entre las facultades de la Dirección Provincial de Vialidad aquellas necesarias para la limpieza de picadas con el fin de prevenir los incendios rurales y medidas precautorias en las líneas de alta tensión de la Administración Provincial de Energía

Se incluye en este proyecto una modificación a la Ley N° 3105 de “Redeterminación de Precios”, con la intención de ampliar la aplicación del sistema de “Factores de Adecuación de Precios”, incorporándose en el articulado a los contratos de servicios referidos en la Ley N° 2271. Como se ha explicado en su oportunidad, se pretende ampliar el número de oferentes ante la demanda estatal de los distintos bienes y servicios, mediante un mecanismo ágil que dota de mayor certeza a los proveedores al reconocer la variación de los costos por la inflación. En el caso de los nuevos contratos incorporados, se establece una ponderación del 80% para el costo laboral, atendiendo a la importancia que tiene este rubro en el costo total de prestación de estos servicios.

Se proponen reformas a la normativa que regula el accionar del Poder Judicial. Dicha propuesta tiene por objetivo permitir que los profesionales que prestan funciones en el Ministerio Público de la Defensa puedan intervenir en las audiencias que determine el Procurador General, garantizando con ello la protección de los derechos de los asistidos y jerarquizando la función de los mencionados profesionales.

Dicha modificación es coincidente con las reformas procesales que se encuentran en elaboración, las cuales prevén la incorporación en las actuaciones judiciales no ya de los Defensores como tales, sino de los integrantes letrados

///.-

//26.-

del Ministerio Público de la Defensa.

Se incluyen artículos referidos a la Ley de Ministerios, a fin de adecuar la Ley N° 2872 a las modificaciones en la estructura funcional del Poder Ejecutivo.

Próximos a finalizar de primera etapa de Obras de la Planta de Tratamiento de Residuos Biopatogénicos y Farmacéuticos, que se está construyendo en la Localidad de Toay, es necesario solicitar una prórroga en el plazo de vigencia de la emergencia declarada por la Ley N° 3009.

Esta prórroga resulta imprescindible a fin de completar los trabajos y procesos de contratación ya iniciados tanto para la operación de la planta en su modo inicial de “disposición final” de los residuos generados en Santa Rosa y otras 8 localidades, y los que restan para poder cubrir la recolección de la totalidad de los residuos generados en el territorio provincial y completando además el proceso a “tratamiento y disposición final”.

La necesidad de prorrogar la fecha de caducidad del Centro Operativo de Tramitaciones Especiales (COTE) obedece que aún hay trámites que no han concluido en el ingreso de las personas a la Ley N° 2871, no generando ningún costo adicional ya que está afectado el personal que compone la actual planta administrativa del Gobierno Provincial.

Habiendo hecho estas consideraciones sólo resta acotar que este Poder Ejecutivo se encuentra, a través de los funcionarios competentes, a disposición de ese Cuerpo Legislativo para el mayor análisis que se requiera en oportunidad del tratamiento del adjunto proyecto de esta Ley de Leyes.